



Villa Santa Rosa, 09 de Octubre de 2018

DECRETO Nº 072/2018

VISTO:

La sanción, por parte del Concejo Deliberante, de la Ordenanza N° 964/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que en el tratamiento del Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2019 se incluye en el art. N° 85 el gravar a las Cooperativas y Mutuales con el Impuesto a las Ganancias y, que las mismas son instituciones claramente gestionadas por sus asociados, constituidas con un fin solidario, cuyo principal objeto es garantizar el acceso a los servicios prestados en condiciones de equidad y transparencia, conformando una constante ayuda a los clubes e instituciones que realizan actividades deportivas, sociales y culturales.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios № 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA

Artículo 1º) PROMULGUESE la Ordenanza № 964/2018, Pronunciamiento contra art. 85 de la Ley de Presupuesto Nacional.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante de este Municipio.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer